

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19306**    *SEGOVIA*

Edicto.

Don Luis García Aguado, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y Mercantil de Segovia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000187/2015 seguido en éste órgano judicial se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario de MOBEL 10, S.A.L., con DNI n.º A40125437, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cuéllar (Segovia) Crta. CL-601 km 55.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: El Letrado don Juan Carlos Martín Tapias, con DNI 3449584K, domiciliado en Segovia calle Escultor Marinas, 7, 1.º B, y correo electrónico martin@gsanroque.es.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

En Segovia, 24 de marzo de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150027997-1